Bogotá, 29-07-2025

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20255350416681**
Fecha: 29-07-2025

Señor
Secretaria De Tránsito De Choconta
Choconta@siettcundinamarca.com.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20255340769482 del 11 de julio de 2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el señor Diego Alexander Beltrán, informa lo siguiente: "(...)

> *respetuosamente presento queja formal contra la Secretaría de Tránsito de Chocontá, por la omisión en la actualización del estado de inmovilización de mi vehículo en el sistema RUNT, afectando de forma grave mis derechos como ciudadano. HECHOS: Soy propietario de la motocicleta placa FNZ68C, marca AKT, modelo 2011, matriculada en Bogotá. Dicha motocicleta presenta un registro de inmovilización en el RUNT, derivado de un comparendo realizado el 08 de noviembre de 2020 (N.° 25377001000210247 5). El comparendo fue pagado en su totalidad, y la motocicleta fue retirada legalmente del patio hace ya varios años. El día 12 de junio de 2025, radiqué una solicitud escrita ante la Secretaría de Tránsito de Chocontá solicitando que se elimine dicho registro de inmovilización del sistema, ya que carece de sustento vigente. A la fecha, han transcurrido más de 15 días hábiles sin respuesta alguna ni actualización del estado*

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

en el RUNT, vulnerando así mi derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015. Debido a esta omisión, me encuentro actualmente bloqueado para realizar dos trámites fundamentales ante la Secretaría de Movilidad de Bogotá: • El levantamiento de prenda sobre dicho vehículo. • El traspaso a persona indeterminada, necesario porque no poseo el vehículo ni tengo rastro del mismo. Esta situación me está generando perjuicios económicos, afectando mi posibilidad de liberar el bien y cerrar obligaciones financieras. Además, crea un estado de incertidumbre jurídica sobre la propiedad del vehículo, limitando mi derecho a disponer libremente de este. SOLICITO: Que la Superintendencia de Transporte intervenga de manera inmediata y requiera formalmente a la Secretaría de Tránsito de Chocontá para que actualice el estado de la motocicleta en el sistema RUNT, eliminando el registro de inmovilización. (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte[1], por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación antes mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011[2] .

Agradecemos la atención que se preste a la misma,

Atentamente,

Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: 2 archivos en pdf
Proyectó: Maria Camila Herrera Calderón – Profesional Universitario
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez – Profesional Especializado
"C:\Users\mariaherrera\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\carpeta pqrs 535 2025"

[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.
[2] Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615